

DECRETO N° 009-2025-GG-SBCH

Chiclayo, 27 de febrero del 2025

Vista, la Autorización Sanitaria para Exhumación y Traslado de Restos Humanos N° 000594, Registro N° 515687663-0 de Fecha 03 de febrero de 2025, mediante la cual el **Mag. Luis Alberto López Huancas**, Director Ejecutivo de Salud Ambiental, Gerencia Regional de Salud, concede Autorización, a **Don JOSE ALBERTO INOPE MENDOZA**, para que realice la exhumación y traslado de restos humanos de **Doña MERCEDES INOPE MENDOZA**, quien se encuentra sepultada en el **NICHO N° 045-D, CUARTA FILA, DEL CUARTEL "SAN MARTIN", AL NICHO N° 054-D, CUARTA FILA DEL CUARTEL DE OSARIOS "EL ANGELUS", DENTRO DEL MISMO CEMENTERIO "EL CARMEN", DE CHICLAYO.**

Estando a la autorización Sanitaria para la Exhumación y Traslado de Restos Humanos, expedida por el **Mag. Luis Alberto López Huancas**, Director Ejecutivo de Salud Ambiental, Gerencia Regional de Salud,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Autorizar a la Jefa de la Unidad de Cementerio "El Carmen", para que permita, a **Don JOSE ALBERTO INOPE MENDOZA**, realice la exhumación y traslado de restos humanos de **Doña MERCEDES INOPE MENDOZA**, quien se encuentra sepultada en el **NICHO N° 045-D, CUARTA FILA, DEL CUARTEL "SAN MARTIN", AL NICHO N° 054-D, CUARTA FILA DEL CUARTEL DE OSARIOS "EL ANGELUS", DENTRO DEL MISMO CEMENTERIO "EL CARMEN", DE CHICLAYO**, previo levantamiento del Acta de Exhumación.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

c.c. Recaudación
Adm. Cementerio
Interesado



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CHICLAYO
Abg. Edgar Emerson Adrianzen Saona
GERENTE GENERAL